



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 JUN 2020

V I S T O:

La necesidad de efectuar una reorganización en las diversas unidades administrativas de la Cámara de Diputados; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal fin es necesario originar un instrumento por el cual se produzca dicha reorganización.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7°, del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados,

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
D E C R E T A**

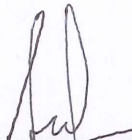
ARTICULO 1°: DÉJASE sin efecto la designación de la Sra. **PEREA, Erika Yanina**, DNI N° 30.542.092, Legajo N° 4620, en el cargo de Asesor de Cámara Nivel II, Índice 0.65, de la Cámara de Diputados, a partir del 01 de junio de 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTICULO 2° TOMEN conocimiento a sus efectos, la Dirección de Administración de Personal y la Dirección de Liquidación de Haberes de la Cámara de Diputados; NOTIFÍQUESE, Cumplido, ARCHÍVESE. -----

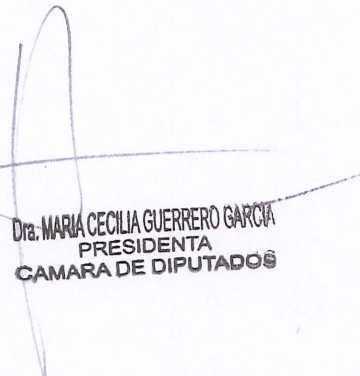
FR
AA

DECRETO P.C.D.A. N°

0284


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS